



Ayuntamiento de Alcalá la Real

ANUNCIO

Por Decreto de la Alcaldía Número: 2024-1707 de 24 de mayo de 2024, se ha dictado la siguiente Resolución:

Expte: 3742/2024

Asunto: Adjudicación Ayudas Complementarias Estudiantes Universidad de Jaén beneficiarios de plaza de movilidad internacional 2023/2024.

“A la vista de la Resolución del Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Jaén, de 13 de noviembre de 2023, por la que se Convocan Ayudas Complementarias para las personas beneficiarias de plaza de Movilidad Internacional en el curso 2023/2024, procedentes de la Diputación Provincial de Jaén y Ayuntamientos con Convenio, entre los que se encuentra el de Alcalá la Real con dos ayudas dirigidas a alumnado que se acoja a la convocatoria y que se encuentre empadronado en el municipio.

Vista la Resolución de la Comisión de Ayudas al Estudio Propias de la Universidad de Jaén, de 25 de enero de 2024, por la que se publica el Listado Provisional de Beneficiarios y Excluidos de Ayudas Complementarias de la Diputación Provincial de Jaén y Ayuntamientos, para los Beneficiarios de Plazas de Movilidad Internacional, curso 2023/2024, convocadas por Resolución del Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Jaén, de 13 de noviembre de 2023.

Vista la Resolución de la Comisión de Ayudas al Estudio Propias de la Universidad de Jaén, de 20 de febrero de 2024, por la que se publica el Listado Definitivo de Beneficiarios y Excluidos de Ayudas Complementarias de la Diputación Provincial de Jaén y Ayuntamientos, para los Beneficiarios de Plazas de Movilidad Internacional, curso 2023/2024, convocadas por Resolución del Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Jaén, de 13 de noviembre de 2023.

Visto lo dispuesto en el acta de la sesión celebrada por la Comisión Informativa de Cultura, Turismo, Juventud, Festejos, Deportes y Educación, y Rel. Cofradías y Hermandades, celebrada con fecha 23 de mayo de 2024, en la que se efectúa la propuesta a la Alcaldía para dejar desiertas las dos ayudas ofertadas por el Ayuntamiento de Alcalá la Real, por importe de 600 € cada una de ellas, al no haberse recibido en la Universidad de Jaén solicitudes de alumnado empadronado en el municipio en los plazos establecidos en la Convocatoria (Expte. 3742/2024).

Ayuntamiento de Alcalá la Real

Plaza Arcipreste de Hita, 1, ALCALÁ LA REAL. 23680 (Jaén). Tfno. 953 580 000.





Ayuntamiento de Alcalá la Real

En ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía de mi cargo por el artículo 21.1 de la ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las bases del Régimen Local **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Dejar desiertas las dos ayudas ofertadas por el Ayuntamiento de Alcalá la Real, por importe de 600 € cada una de ellas, al no haberse recibido en la Universidad de Jaén solicitudes de alumnado empadronado en el municipio en los plazos establecidos en la Convocatoria.

Dese traslado de la presente resolución a la Universidad de Jaén.

Así lo mandó y firma S.S. el Alcalde, y por el Secretario en la fecha de la firma electrónica, para hacer constar que toma razón del mismo a los solos efectos de dar fe pública, en Alcalá la Real a la fecha electrónica indicada al margen.”

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede optar por interponer, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente:

- 1.- Recurso de reposición, ante este Ayuntamiento, en el plazo de un mes. Transcurrido un mes sin notificar su resolución se entenderá desestimado, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo.
- 2.- Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de recepción de esta notificación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Alcalde
Antonio Marino Aguilera Peñalver

